AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCIÒN DE TIEMPO A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 894

CHILLAN VIEJO, 12/02/2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por los funcionarios que se indica, con fecha 12/02/2015, para que se le conceda Permiso por Devolución de Tiempo en las fechas que se señalan, y la autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal.

El Decreto Alcadicio N° 6014/26.12.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

Lo señalado en los Decretos Nº 2806.28.05.2014, 5522/30.10.2013, 5960/20.11.2014, 6733/23.12.2014 mediante los cuales se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA: Permiso por Devolución de Tiempo a los Funcionarios que se indican:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Horas	Unidad
13178866-5	RIVERA ACUÑA CAROLINA	12/02/2015 p.m	12/02/2015 p.m	2.0	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET
10290796-5	HERRERA MASERA ALHENA	16/02/2015 p.m	16/02/2015 p.m	4.0	DEPTO. SALUD CHILLAN VIEJO
12734986-K	CAAMAÑO CAAMAÑO PABLO	24/02/2015 p.m	24/02/2015p.m	3.0	CESFAM DR. FEDRICO PUGA BORNE
12734986-K	CAAMAÑO CAAMAÑO PABLO	10/03/2015 a.m	10/03/2015 p.m	1 Dia	CESFAM DR. FEDRICO PUGA BORNE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/HHH/AHM/mbl.

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal - Departamento de Salud Municipal